

## **INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO**

### **Y REPORTE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA**

### **UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA**

**TERCER TRIMESTRE AÑO 2022**

**Tuluá, 26 octubre de 2022**

## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 648 de 2017 y a los informes de ley que deben presentar las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, el Equipo humano de la Oficina de Control Interno de la Unidad Central del Valle del Cauca; realizó el informe de Austeridad en el gasto público correspondiente al tercer trimestre del año 2022.

El Informe de Seguimiento a la Austeridad en el Gasto Público se presenta de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1 del decreto 984 de 2012 y siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto No.1737 de 1998, modificado parcialmente por el Decreto No.2209 de 1998.

La oficina de Control Interno procedió a realizar el seguimiento a las ejecuciones presupuestales del gasto e inversión y el giro mensual que lo componen, contemplados en el Informe de Ejecución del Presupuesto de Gasto e Inversión, suministrado por el área gestión de recursos financieros, para el periodo analizado.

## 1. Objetivo

Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público de acuerdo a la normatividad vigente; para el periodo julio - septiembre de 2022.

## 2. Alcance

El informe se elaboró con base en la información suministrada por el área de Gestión de Recursos Financieros; de las cuentas gastos de personal (administrativo y docente), servicios personales indirectos (Servicios Prestados y otros servicios); vigilancia; aseo; servicios públicos (teléfonos fijo y celular – agua – energía – aseo - conectividad); viáticos (alojamiento y alimentación – servicio de transporte).

## 3. Marco Normativo

Las normas que aplicables a los lineamientos de austeridad y eficiencia al gasto público, son:

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado”
- Decreto 1068 de 2015 numeral 2.8.4.8.2 “Decreto único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”
- Decreto 1737 de 1998 “por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público”.
- Decreto 984 de 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.

- Decreto Presidencial 397 de 2022 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
- Resolución Rectoral No. 451 del 24 de marzo de 2022 “Por la cual se actualizan y establecen lineamientos para la austeridad y transparencia del gasto público para la vigencia 2022 y se deroga una disposición”

#### 4. Fuentes de la información

La información para la realización del presente informe es suministrada directamente al área de Gestión y Recursos financieros, con los datos contables y presupuestales; con la cual se procedió a comparar los gastos del período julio – septiembre del año 2022.

#### 5. Análisis de la información.

##### **Gasto personal:**

Para el tercer trimestre de 2022 se presenta una variación absoluta negativa de \$3.732.371.361 con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2021; esta variación se debe entre otros, para el mes de septiembre de 2021, se realizó el pago del retroactivo salarial, la vinculación de docentes en la modalidad de tiempo completo ocasional.

*Tabla No. 1. Gastos de personal ejecutados*

CONCEPTO	TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE VIGENCIA 2022	TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE VIGENCIA 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
PERSONAL DE PLANTA	7.508.657.574	11.241.028.935	-3.732.371.361	-33,20%

**Gasto personal indirecto:**

Se observa en este rubro que el concepto de Otros servicios personales indirectos, las variaciones para este periodo se dan al realizarse los pagos de las contrataciones de personal de apoyo a la gestión en dependencias de Secretaría General, Oficina Jurídica, Tesorería, y Planeación; además pago de honorarios a miembros Consejo Directivo, monitores estudiantiles, honorarios a profesionales que orientan los cursos de extensión (Diplomados).

En este rubro se registra la devolución a estudiantes por mayor valor pagado en matrículas correspondientes al periodo académico del segundo semestre de 2022. Se aclara que, los valores por concepto de devolución a los estudiantes por mayor valor pagado en matrículas, se refleja en el ingreso al momento de la matrícula.

*Tabla No. 2. Gastos de personal indirecto ejecutados*

CONCEPTO	TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE VIGENCIA 2022	TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE VIGENCIA 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
PERSONAL INDIRECTO	463.252.056	170.725.634	292.526.422	171,34%

**Vigilancia:**

La variación en este rubro radica además del incremento de IPC en el valor del contrato, está en el número de puestos teniendo en cuenta la normalidad académica y ampliación de la infraestructura física de la Institución.

*Tabla No. 3. Gastos de vigilancia ejecutado*

CONCEPTO	TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE VIGENCIA 2022	TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE VIGENCIA 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
VIGILANCIA	316.054.199	216.209.130	99.845.069	46,18%

### Aseo:

No presenta cambio significativo; toda vez que corresponde a la nueva contratación para la vigencia 2022; y que tiene los incrementos conforme a las nuevas tarifas soportadas en IPC y mayor alcance del objeto contractual, como es la disposición de recurso humano para atender la presentación del servicio en las nuevas áreas físicas de la Institución.

Tabla No. 4. Gastos de Aseo ejecutado

CONCEPTO	TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE VIGENCIA 2022	TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE VIGENCIA 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
ASEO	132.219.242	113.466.600	18.752.642	16,53%

### Servicios Públicos:

La variación en los conceptos que componen el rubro de servicios públicos, presenta incremento en casi todos los rubros, especialmente en energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, dado el aumento de las tarifas a nivel municipal.

También, por la asistencia presencial de los estudiantes de programas de pregrado y posgrado; que demanda mayor consumo en servicios como energía eléctrica y acueducto.

Tabla No. 5. Gastos de Servicios Públicos ejecutados

CONCEPTO	TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE VIGENCIA 2022	TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE VIGENCIA 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>236.117.372</b>	<b>184.352.403</b>	<b>51.764.969</b>	<b>28,08%</b>
Telefonía Fija	10.741.718	12.697.664	-1.955.946	-15,40%
Telefonía Móvil	6.873.671	6.657.015	216.656	3,25%
Acueducto y Alcantarillado	33.209.242	28.943.336	4.265.906	14,74%
Energía	142.387.126	85.377.582	57.009.544	66,77%
Aseo	2.903.550	2.947.210	-43.660	-1,48%
Conectividad internet	40.002.065	47.729.596	-7.727.531	-16,19%

### **Viáticos, Alojamiento y Manutención, y Servicio de Transporte**

En este rubro se presentan los pagos de alojamiento y manutención cancelados a los docentes que orientan los programas académicos del nivel de posgrados.

En la vigencia 2021, estos gastos se contabilizaban directamente en el rubro del proyecto de inversión.

En este trimestre se realizaron movilidades académicas de acuerdo a la programación de la Dirección de Internacionalización, donde participan estudiantes y docentes.

Las reuniones y capacitaciones que en la vigencia 2021 se realizaban virtuales ya en la vigencia 2022 se realizan presenciales por lo tanto se evidencia la variación entre las dos vigencias.

*Tabla No.6 Gastos de Viáticos, Alojamiento y Manutención, y Servicio de Transporte ejecutados*

CONCEPTO	TRIMESTRE JULIO- SEPTIEMBRE VIGENCIA 2022	TRIMESTRE JULIO- SEPTIEMBRE VIGENCIA 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN N %
<b>VIÁTICOS</b>	<b>285.765.971</b>	<b>5.434.717</b>	<b>280.331.254</b>	<b>5158,16%</b>
Alojamiento y Alimentación Administrativos	15.690.236	4.116.199	11.574.037	281,18%
Alojamiento y Alimentación Docentes	137.344.260	431.592	136.912.668	31722,71%
Servicio de Transporte	132.731.475	886.926	131.844.549	14865,34%
Servicio de Transporte Terrestre Administrativos	20.197.113	886.926	19.310.187	2177,20%
Servicio de Transporte Terrestre Docentes	26.742.144	0	26.742.144	
Servicio de Transporte Aéreo Administrativos	2.732.790	0	2.732.790	
Servicio de Transporte Aéreo Docentes	83.059.428	0	83.059.428	

## 6. Presupuesto de Rentas y Gastos.

El Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2022, es aprobado mediante el Acuerdo Directivo No. 033 de noviembre 2021. Al revisar este documento frente a las apropiaciones del auxiliar presupuestal, se evidencia:

### 6.1 Modificaciones Presupuestales

Las modificaciones son aquellas operaciones mediante las cuales las entidades cambian los valores asignados inicialmente, aumentando, disminuyendo o creando nuevos montos. En este sentido, se presentan modificaciones al presupuesto por traslados, reducciones o adiciones.

Para el trimestre revisado, se presentan las siguientes modificaciones al Presupuesto inicialmente aprobado de la vigencia 2022.

Resolución Rectoral No. 1140 - 29 julio 2022; créditos y contracréditos \$ 293.062.223

Resolución Rectoral No. 1421 - 31 agosto 2022, créditos y contracréditos \$ 4.383.733.676

Resolución Rectoral No. 1657 - 30 septiembre 2022, créditos y contracréditos \$ 3.779.472.785

## Conclusiones

La Institución cumple de manera adecuada los lineamientos establecidos en el marco de la normatividad, acorde con la política de Austeridad y Eficiencia en el gasto público.

Los resultados de la revisión documental realizada en este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren sólo a los documentos examinados y no se hacen extensibles a otros soportes.

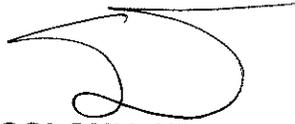
Los datos de comparación de los rubros verificados, fueron con base a la información suministrada por el área de Recursos Financieros.

## Recomendaciones

Se reitera fomentar la cultura que cumpla con las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público en las dependencias de la institución.

El área de Gestión de Recursos Financieros debe realizar autocontrol al registro de cada afectación presupuestal, de forma tal que se afecte el rubro correspondiente al gasto efectuado; para así evitar que la información no cumpla con los principios y criterios definidos.

Implementar acciones tendientes a generar ahorros en los consumos en especial de energía eléctrica.



**STELLA COLONIA NEIRA**  
Jefe Oficina Control Interno

Proyectó: Stella Colonia Neira – Jefe Oficina  
Revisó y Aprobó: Stella Colonia Neira – Jefe Oficina